



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 057

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, MARTES – VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1453 DE 2011	41001 31 20 001 2022-00030- 00	HECTOR SAMBONI Y OTRO	AUTO DECRETA PRUEBAS	26/06/2023	No. 3 FOLIO 163
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2021-00130- 00	LUCHO AMELIO MORA	AUTO TODA VEZ QUE SE INCURRIÓ EN UN ERROR ARITMÉTICO EN LA PARTE MOTIVA DE LA SENTENCIA, RESPECTO AL NÚMERO DE MOTOR DEL VEHÍCULO DE PLACAS OCK-130; EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 412 DE LA LEY 600 DE 2000 Y 286 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE DISPONE CORREGIR SU IDENTIFICACIÓN, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL MOTOR DEL VEHÍCULO ES EL G16B-725654	26/06/2023	No. 3 FOLIO 195
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2021-00112- 00	JAIME CUTIVA QUINTERO Y OTROS	VISTO LO INFORMADO POR LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS, EN CUANTO A LA INEXISTENCIA DE LOS RADICADOS PENALES N° 110016099068201700433 Y N°110016099068201700462, OFÍCIESE A LA DIRECCIÓN NACIONAL ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA QUE, POR SU INTERMEDIO, SE REMITA EL REQUERIMIENTO A LA FISCALÍA QUE TENGA ASIGNADO EL RADICADO N° 110016099068201700433 DONDE FIGURA COMO AFECTADO JAIME CUTIVA QUINTERO; A FIN SE INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO Y DE HABERSE EMITIDO DECISIONES DE FONDO, REMITIRLAS DIGITALMENTE.	26/06/2023	No. 19 FOLIO 40
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2022-00102- 00	CARLOS ARTURO RAMIREZ Y OTROS	AUTO DADO QUE LA APODERADA DEL AFECTADO CARLOS ARTURO RAMÍREZ1 SOLICITÓ APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA VIRTUAL PROGRAMADA PARA EL 28 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 A.M., POR PRESENTAR QUEBRANTOS DE SALUD, PARA LO CUAL ALLEGÓ LA RESPECTIVA INCAPACIDAD MÉDICA; EL DESPACHO AL ESTIMAR JUSTIFICADA LA PETICIÓN ACCEDE A LA MISMA. EN CONSECUENCIA, SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA LA PRÁCTICA DE LOS TESTIMONIOS EL MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE 2023 A LAS 9:00 A.M., VÍA TELECONFERENCIA.	26/06/2023	No. 5 FOLIO 293

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación 2022 00030
Afectados: Héctor Samboni y otros
Ley: 793 de 2004 mod ley 1453 de 2011

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo al trámite previsto en el artículo 13 de la ley 793 de 2002, el despacho dada la ausencia de solicitudes probatorias por los sujetos procesales, de oficio dispone solicitar a la oficina de instrumentos públicos de Pitalito – Huila, expedir certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 206-39815, con la finalidad de establecer la situación jurídica actual del bien pasible de extinción de dominio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2021-00130-00
Afectado: Lucho Amelio Mora
Asunto: Auto corrige sentencia

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Toda vez que se incurrió en un error aritmético en la parte motiva de la sentencia, respecto al número de motor del vehículo de placas OCK-130; en aplicación de los artículos 412 de la ley 600 de 2000 y 286 del Código General del Proceso, se dispone corregir su identificación, en el sentido de indicar que el motor del vehículo es el G16B-725654¹.

En consecuencia, notifíquese esta decisión en los términos del inciso 2º del artículo 286 antes citado e infórmese a las entidades a quienes se les comunicó el fallo, para que realicen las actualizaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El juez

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 30 expediente digital de medidas cautelares



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2021-00112-00
Afectado: Jaime Cutiva Quintero y otros

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto lo informado por la Dirección Seccional de Fiscalías¹, en cuanto a la inexistencia de los radicados penales N° 110016099068201700433 y N°110016099068201700462, ofíciase a la DIRECCIÓN NACIONAL ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO para que, por su intermedio, se remita el requerimiento a la fiscalía que tenga asignado el radicado N° **110016099068201700433** donde figura como afectado JAIME CUTIVA QUINTERO; a fin se informe el estado actual del proceso y de haberse emitido decisiones de fondo, remitirlas digitalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 35 a 38 expediente digital N° 19



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 2022-00102-00
Afectados: Carlos Arturo Ramírez y otros
Ley: 1849 de 2017

Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dado que la apoderada del afectado **CARLOS ARTURO RAMÍREZ¹** solicitó aplazamiento de la diligencia virtual programada para el 28 de junio de 2023 a las 9:00 a.m., por presentar quebrantos de salud, para lo cual allegó la respectiva incapacidad médica; el despacho al estimar justificada la petición accede a la misma.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la práctica de los testimonios el **miércoles veintiséis (26) de julio de 2023 a las 9:00 a.m.**, vía teleconferencia.

Por secretaría remítase a las partes e intervinientes el *link* para la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 289 a 291 expediente digital N°5